

	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SATIVANORTE ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 800.050.791-3	CODIGO: A-MECI-GF-GC-07	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	VERSION: 02	
	OFICINA: GESTIÓN CONTRACTUAL	FECHA: 15-12-2017	
	TIPO DE DOCUMENTO: ACTA DE INICIO		

ACTA DE INICIO
CONVENIO DE ASOCIACION No MSN ESAL 007 DE 2026

TIPO	CONVENIO DE ASOCIACION
FECHA DEL CONVENIO	14 DE AGOSTO DE 2026
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE, EN EL MUNICIPIO DE SATIVANORTE – BOYACÁ, DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE DE LA VIGENCIA 2026, CON CARGO A LOS RECURSOS TRANSFERIDOS Y/O DESTINADOS POR EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ PARA TAL FIN
ASOCIADO	FUNDACION PARA EL BIENESTAR SOCIAL INTEGRAL SEMILLAS DE VIDA
NIT	900994.495-1
REPRESENTANTE LEGAL	PEDRO ANTONIO NOVA ANGARITA
CEDULA	4.247.267 expedida en Sativasur
DURACIÓN	CUATRO (4) MESES Y QUINCE (15) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO, CON EJECUCIÓN DE 75 DÍAS CALENDARIO ESCOLAR.
APORTE GOBERNACIÓN	CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$173.671.948,98)
APORTE ASOCIACION	DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO PESOS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE (\$17.367.194,89)
VALOR TOTAL CONVENIO	CIENTO NOVENTA Y UN MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES

	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SATIVANORTE ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 800.050.791-3	CODIGO: A-MECI-GF-GC-07	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	VERSION: 02	
	OFICINA: GESTIÓN CONTRACTUAL	FECHA: 15-12-2017	
	TIPO DE DOCUMENTO: ACTA DE INICIO		

	PESOS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE (\$191.039.143,87)
FECHA DE INICIO	18 DE AGOSTO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	18 DE DICIEMBRE DE 2026
No. DE CDP	202608011

En Sativanorte Boyacá a los dieciocho (18) días del mes de agosto del año 2026, se reunieron en el Despacho de la Alcaldía, El Alcalde Municipal **CESAR DANILO MEDINA MANRIQUE** con cedula de ciudadanía No. 1.056.054.062 de Sativanorte en calidad de Alcalde Municipal, **PEDRO ANTONIO NOVA ANGARITA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 4.247.267 expedida en Sativasur y representante legal de **FUNDACION PARA EL BIENESTAR SOCIAL INTEGRAL SEMILLAS DE VIDA** identificada con NIT. 900994.495-1 como Asociado y **MARTHA ISABEL ORDOÑEZ VERA**, Secretaria General y de Gobierno como SUPERVISORA con el fin de suscribir la presente acta de Inicio al convenio de asociación No. **MSN ESAL 007 DE 2026**, que tiene por objeto la **AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE, EN EL MUNICIPIO DE SATIVANORTE – BOYACÁ, DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE DE LA VIGENCIA 2026, CON CARGO A LOS RECURSOS TRANSFERIDOS Y/O DESTINADOS POR EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ PARA TAL FIN.**

CONSIDERANDO:

Que el catorce (14) de agosto de 2026, se emitió el convenio de asociación entre el Municipio de Sativanorte y el contratista.

ACUERDAN:

Dar inicio al convenio de asociación No. **MSN ESAL 002 DE 2026** cuyo objeto es la **AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE, EN EL MUNICIPIO DE SATIVANORTE – BOYACÁ, DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE DE LA VIGENCIA 2026, CON CARGO A LOS**

	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SATIVANORTE ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 800.050.791-3	CODIGO: A-MECI-GF-GC-07	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	VERSION: 02	
	OFICINA: GESTIÓN CONTRACTUAL	FECHA: 15-12-2017	
	TIPO DE DOCUMENTO: ACTA DE INICIO		

RECURSOS TRANSFERIDOS Y/O DESTINADOS POR EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ PARA TAL FIN. En la presente fecha.

En constancia se firma el día dieciocho (18) de agosto de 2026, por quienes intervienen.


CESAR DANILO MEDINA MANRIQUE
ALCALDE MUNICIPAL
CONTRATANTE


MARTHA ISABEL ORDOÑEZ VERA
SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO
SUPERVISORA


FUNDACION PARA EL BIENESTAR SOCIAL INTEGRAL SEMILLAS DE VIDA
R/L PEDRO ANTONIO NOVA ANGARITA
CONTRATISTA

PROYECTÓ: DANIEL ALBERTO MARTÍNEZ ROJAS
APOYO SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO
REVISÓ: MARTHA ISABEL ORDOÑEZ VERA
SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO
APROBÓ: CESAR DANILO MEDINA MANRIQUE
ALCALDE MUNICIPAL